

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otros socios, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Arencibia Báez.—37.067.

PLASTIVIT, S. A.
(Sociedad absorbente)

SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230.
y 3.^a 4-7-2001

PORT CRISTAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Carlos Abadías Sala, como Administrador único de «Port Cristal, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, urbanización Playa Cristal, de Montroig (Tarragona), el día 23 de julio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria y el día 24 de julio de 2001 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, del cambio del domicilio social con traslado a la provincia de Barcelona. El Administrador acompañará el informe donde se justifica este cambio.

Segundo.—Como consecuencia del punto anterior del Orden del Día, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, que se refiere al domicilio social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe a presentar por el Administrador. También se hace constar el derecho de todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Tarragona, 29 de junio de 2001.—El Administrador.—37.034.

POSADAS DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid, calle Jorge Juan, número 9, a las diez horas del próximo día 27 de julio de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales configuradas por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de gestión y de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Protocolización de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta General, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Madrid, 28 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.

PROMOCIONES INMOBILIARIA
CALDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	54.153.851
Total Activo	54.153.851
Pasivo:	
Fondos propios	54.153.851
Capital	40.410.000
Reservas	13.743.851
Total Pasivo	54.153.851

Hospitalet, 21 de junio de 2001.—El Liquidador, P. P. José Caldero Maza.—36.766.

PROMOTORA
GANADERA EXTREMEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN ANIMAL
Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por

«Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.
y 3.^a 4-7-2001

RECAYSALIMENTACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREPARADOS Y CONGELADOS
ALIMENTICIOS, S. A.
LA COCINERA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», en fecha 2 de enero de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 24 de enero de 2001, y de Madrid, el 29 de enero de 2001, respectivamente.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», se entenderán a efectos contables realizadas por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos,